ACTA DE APERTURA DE OFERTA Nº 6/2.013 CONTRATACION DIRECTA Nº 6/2.013

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil trece, se reúnen en el Instituto de Medicina Tropical, siendo las 08:45 horas, la Dra. NIDIA ESTHER CACERES DE MENDOZA, Director Médico, el Sr. BERNARDINO ALCARAZ, representante de la SUB UOC, y el Sr. VICTOR SCHETINA , Jefe de Transporte del I.M.T. para la apertura de sobres de ofertas en el rubro de MANTENIMIENTO Y REPARCION DE VEHICULOS (AMBULANCIA, CAMIONETA Y OTROS), cuyas invitaciones fueron cursadas a los diecisiete días del mes de abril del año en curso.

Las firmas invitadas se detallan a continuación:
MANTENIMIENTO Y REPARCION DE VEHICULOS (AMBULANCIA, CAMIONETA Y OTROS)
Contratación Directa Nº 6/2.013

CANTERO S.A.
TALLER MECANICO PAREDES S.R.L.
TALLER DM
AUTOMECANICA SAN ANTONIO
TALLER INTEGRAL

Cabe señalar que las firmas que se citan a continuación han presentado:

TALLER INTEGRAL presento Carta oferta (Anexo2) por valor de Gs. 86.425.000, Declaración jurada según Formulario DNCP Resolución Nº 330/07 de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 i de Integridad establecidas en el Art. 20, Inciso W, ambos de la Ley 2051/2003, Declaración Jurada que garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores Resolución Nº 941/10, Copia de Constancia SIPE Nº 1244539, Foliadas del 01 al 7.-

CANTERO S.A., presento Carta oferta (Anexo2) por valor de Gs. 104.830.000, Especificaciones Técnicas Anexo 3, Copia de Constancia SIPE Nº 1244523, Declaración jurada según Formulario DNCP Resolución Nº 330/07 de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 i de Integridad establecidas en el Art. 20, Inciso W, ambos de la Ley 2051/2003, Declaración Jurada que garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores Resolución Nº 941/10, foliadas del 01 al 09.-

AUTOMOTIVE S.A.I.E, presento Carta oferta (Anexo2) por valor de Gs. 36.100.000, Especificaciones Técnicas Anexo 3, Constancia SIPE Nº 1244461, Declaración Jurada de dimensiones e infraestructura del taller y equipamientos, Certificado de cumplimiento de Contratos anteriores, Historial de la empresa, foliadas del 01 al 15.-

AUTOMECANICA SAN ANTONIO presento carta oferta (anexo 2) por valor de Gs. 69.615.000, Constancia SIPE Nº 1244618, Declaración jurada según Formulario DNCP Resolución Nº 330/07 de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 i de Integridad establecidas en el Art. 20, Inciso W, ambos de la Ley 2051/2003, Declaración Jurada que garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores Resolución Nº 941/10, Declaración Jurada sobre buen funcionamiento de bienes suministrados, Autorización de representante para el presente llamado, Declaración Jurada de conocimiento y naturaleza de la presente contratación, Declaración jurada de no incurrir en incumplimiento de contrato, Formulario de información del oferente, foliadas del 01 al 17.-

Hacemos constar que las empresas cuyas documentaciones no se adecuan a lo establecido por la Ley 2051/2003 deberán presentar los mismos en caso que fueren adjudicados.

Igualmente se deja constancia que las firmas invitadas TALLER DM, TALLER MECANICO PAREDES S.R.L., no presentaron sus ofertas.

Siendo las 09:20 hs. se da por terminado el acto de apertura, dando cumplimiento de ello los abajo firmantes.

Dra. Nidia E Cáceres de Mendoza
Director Médico

Bernardino Alcaraz Caballero
Represente de la SUB OUC

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto de Medicina Tropical
ADMINISTRACION

Sr. Víctor Schetina González
Jefe de Transporte

Sra. Magdalena García Navarro
C.I. N° 2.391.877
Por Automecanica San Antonio